



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00420 00**

Téngase allegada la respuesta al oficio No. 0875 del 28 de junio del año en curso, proveniente del **INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A.**, mediante la cual, manifestó que procedió a la retención del 50% del salario, bonificaciones, indemnizaciones, prestaciones y demás emolumentos que por cualquier concepto devengue el ejecutado **ANDRÉS GIOVANNY DÍAZ PARRA**, como empleado de dicha entidad, a partir de la nómina del mes de julio del año en curso, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la cooperativa, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **49** hoy **11/07/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5c9fd397794737a7b3ef809148754fce018a7a4fa1c9a5bbce65792bf4a673c**

Documento generado en 10/07/2023 03:22:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>